



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2017 adoptó acuerdo de modificación de la RPT para personal funcionario, en los siguientes términos:

#### MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Por diferentes Concejalías se han presentado en el Servicio de Régimen Interior diversas propuestas para modificar puntualmente las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral, adscrito a su ámbito material y funcional de actuación.

A su vez, por acuerdo del pleno de la Corporación de 25 de enero de 2017, se aprobó el presupuesto municipal para el ejercicio 2017 y la plantilla de personal contenida en el mismo; con las dotaciones presupuestarias precisas para atender a las modificaciones de la RPT propuestas.

Finalmente, la propuesta de modificación fue discutida en Mesa General de Negociación de fecha 20 de abril de 2017.

En el expediente figuran además el correspondiente informe jurídico del Servicio de Régimen Interior de fecha 21 de abril de 2017, así como el de fiscalización por parte de la Intervención General Municipal bajo el número 1.462.

De conformidad con la propuesta que suscribe la Concejalía Delegada de Régimen Interior en base a lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal de este Ayuntamiento; en los siguientes términos:

#### **Primero:**

Se crean en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario los que a continuación se relacionan, con expresión del área de adscripción:

Secretaría General de Gobierno: Un técnico de contratación y patrimonio: AG-A2/C1-22-CE: 13.228,03. Sistema de provisión: concurso general de méritos.

Intervención General: Un jefe de servicio de fiscalización previa: AG-A1-28-CE: 20.453,25. Sistema de provisión: concurso general de méritos.

Unidad de procesos administrativos:

–Un jefe de sección de gestión de procesos y dirección de la oficina central de atención ciudadana: AG-A2/C1-22-CE: 13.228,03. Sistema de provisión: concurso general de méritos.

–Un jefe de negociado de procesos: AE-C1/C2-18-CE:10.411,72. Sistema de provisión: concurso general de méritos.

–Un jefe de negociado de la oficina central de atención ciudadana: AG-C1/C2-18-CE: 10.411,72. Sistema de provisión: concurso general de méritos.

–Un auxiliar administrativo: AG-C2-18-CE: 6.968,07. Sistema de provisión: concurso general de méritos.

Urbanismo, vivienda y promoción económica: Un jefe de negociado de promoción y desarrollo económico: AG-C1/C2-18-CE: 10.411,72. Sistema de provisión: concurso general de méritos.

Empleo: Un auxiliar administrativo AG-C2-18-CE: 6.968,07. Sistema de provisión: concurso general de méritos.

Obras y servicios medioambientales:

–Un adjunto jefe de servicio de obras e infraestructuras: AE-A1-26-CE: 20.453,25. Puesto abierto a otras AA.PP. Sistema de provisión: concurso singularizado de méritos. Titulación: Ingeniero de caminos, canales y puertos.

–Un técnico de servicios de ingeniería: AE-A1-25-CE: 17.990,03. Puesto abierto a otras AA.PP. Sistema de provisión: concurso singularizado de méritos. Titulación: Ingeniero de caminos, canales y puertos.

#### **Segundo:**

Se modifican en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario los que a continuación se relacionan, con expresión del área de adscripción:

Secretaría de pleno: Reconversión de un puesto de auxiliar a un jefe de negociado de Secretaría General del Pleno AG-C1/C2-18-CE: 10.411,72.

Intervención general: Reconversión de un puesto de jefe de sección de fiscalización previa y control financiero posterior en un puesto de jefe de sección de control financiero y auditoría: AG-A1-25-CE: 17.990,03. Puesto abierto a otras AA.PP. Sistema de provisión: concurso singularizado de méritos.

Régimen interior: Reconversión, por nuevas funciones de especial responsabilidad, del complemento específico del puesto de adjunto ordenanza mayor: AG-E-14-CE: de 9.003,12 a 10.411.

Urbanismo, vivienda y promoción económica:



–Reconversión del puesto de trabajo de jefe de sección de topografía AE-A2-24-CE: 17.990, en un puesto de trabajo de técnico en información geográfica, cartografía y topografía AE-A1-25-CE: 17.990,03. Puesto abierto a otras AA.PP. Sistema de provisión: concurso singularizado de méritos. Esta modificación surtirá efectos a partir de la jubilación del funcionario titular de la jefatura de sección de topografía a fecha 17 de agosto de 2017.

–Reconversión, por flexibilidad de provisión, de un jefe de negociado de licencias AG-C1-21 a AG-C1/C2-18-CE: 10.411,72.

Empleo:

–Adscripción de un puesto de director de programas de empleo, escuelas-taller y restauración: AE-A1-28-CE: 20.453,25, antes adscrito a Régimen Interior.

–Adscripción de un puesto de técnico de empleo y formación: AE-A2-23-CE: 13.228,30 antes adscrito a Régimen Interior.

Obras y servicios medioambientales:

–Modificación del puesto de trabajo de jefe de sección de obras públicas, circulación y transportes: AE-A2-24-CE: 17.990,03, para su apertura a funcionarios de otras AA.PP. Sistema de provisión: concurso singularizado de méritos. Titulaciones exigidas: Ingeniero de caminos o ingeniero técnico de obras públicas.

–Reconversión, por jornada especial de trabajo con incremento de 120 horas anuales de trabajo efectivo sobre la jornada ordinaria, del complemento específico de dos puestos de trabajo de auxiliares técnicos de inspección AE-C2-18-CE: de 10.859,53.

Seguridad ciudadana:

–Adscripción de cinco plazas de Policía Local: C1-20-CE: 9.620,67, para su provisión por el sistema de concurso de movilidad.

–Reconversión, por flexibilidad de provisión, de un puesto de jefe de negociado en la Policía Local AG-C1-21 a AG-C1/C2-18-CE: 10.411,72.

### Tercero:

Se modifican en la relación de puestos de trabajo de personal laboral los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, con expresión del área de adscripción:

Régimen interior: Reclasificación de cuatro puestos de limpiadora E-13-CP: 6.328,68 en cuatro puestos de Ordenanza E-14-CP: 6.947,04.

Obras y servicios medioambientales:

–Reconversión por jubilación parcial y contrato de relevo de tres puestos de conductor L-C2-17-CP: 6.968,08, de jornada completa a media jornada; creación de dos puestos de oficial mecánico L-C2-17-CP: 7.720,07, a media jornada, y uno de oficial de cementerio L-C2-17-CP: 6.968,04, a media jornada.

–Reconversión por jubilación parcial y contrato de relevo de un puesto de ayudante de herrería L-14-CP: 6.947,04, de jornada completa a media jornada; y creación de un puesto de oficial de herrería L-C2-17-CP: 6.968,04, a media jornada.

–Reconversión por jubilación parcial y contrato de relevo de un puesto de jefe de grupo de albañilería L-C2-18-CP: 8.439,23, de jornada completa a media jornada; y creación de un puesto de oficial de albañilería L-C2-17-CP: 6.968,04, a media jornada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Concejal Delegado de Régimen Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho

Toledo 2 de junio de 2017–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.ºI.-2910